



Bases de postulación Fondo Concursable Fundación Arcor – Fundación Gras

Programa Niñez Protagonista

Instalar procesos de participación infantil desde la primera infancia es reconocer el derecho fundamental de niñas y niños a expresarse, ser oídos y que sus ideas sean consideradas, promueve su autonomía progresiva y les capacita para descubrir el derecho de los otros a tener sus propias formas de expresión. De este modo, se puede asociar dichos procesos de participación infantil con el fortalecimiento de valores democráticos como la tolerancia, la autonomía, la responsabilidad cívica, el encuentro y diálogo con otros, favoreciendo el reconocimiento de las diferencias y la generación de vínculos bientratantes, así como de la autoestima y las propias capacidades de niños y niñas.

Destacada como uno de los principales ejes estructurantes de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Participación Infantil supone una visión de la niñez como sujeto social, así como también un mecanismo de fortalecimiento y exigibilidad para el resto de los derechos reconocidos por la Convención.

En base a lo anterior, la presente convocatoria tiene como propósito promover proyectos de intervención que potencien la Participación Infantil efectiva¹ a través de estrategias que logren instalar procesos – espacios y prácticas – para la participación de niños y niñas de 4 a 8 años de edad en sus espacios educativos. Para ello, se espera que dichos proyectos de intervención aborden la noción de Participación Infantil desde la perspectiva de derechos y que favorezcan a su vez el desarrollo de habilidades socioemocionales y la promoción de vínculos saludables en el grupo de beneficiarios.

Para el objeto de esta convocatoria, se entiende como grupo de participantes a niños y niñas de 4 a 8 años de edad, docentes, padres, madres y/o cuidadores, por lo que las intervenciones deberán considerar en su diseño estrategias y acciones diferenciadas para abordar al grupo en su conjunto.

¹ Se sugiere revisar el material dispuesto por la Defensoría de la Niñez disponible en el siguiente link: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/12/Documento-Participaci%C3%B3n-de-NNA-13-01-2020-1.pdf>

Por último, y en miras al retorno a clases y la disminución de las restricciones derivadas de la crisis sanitaria que vivimos, resulta imprescindible la promoción de mecanismos de participación infantil como reconocimiento de la niñez en cuanto sujeto de derechos como se mencionó anteriormente, pero también como una estrategia al servicio de los niños y niñas en cuanto permite un espacio para abordar las consecuencias que estos años de Pandemia han producido en ellos y ellas.

1. Objetivo de la convocatoria

Para objeto de esta convocatoria, se entiende como actores relevantes a la participación infantil, y, por ende, fundamentales a los proyectos a diseñar, a niños y niñas, docentes, asistentes de la educación, equipos de convivencia, equipos directivos y a padres, madres y/o cuidadores. De lo anterior, las intervenciones deberán considerar en su diseño estrategias y acciones dirigidas y a la vez diferenciadas al grupo de participantes en su conjunto.

Así, la presente convocatoria impulsada por Fundación Arcor y Fundación Gras tiene por objetivo la promoción y creación de espacios de Participación Infantil en comunidades educativas para favorecer el ejercicio del derecho a la participación de niñas y niños en miras de su desarrollo integral y bienestar socioemocional.

2. Requisitos de postulación

Se invita a participar a fundaciones o corporaciones consolidadas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Fotocopia simple del RUT de la persona jurídica emitido por el SII.
- b. Certificado de vigencia Persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Registro Civil, con no más de 30 días de antigüedad. Fotocopia simple de la cédula de identidad por ambos lados del o los representantes legales².
- c. Documento en que conste la personería de el o los representantes legales.
- d. Debe contar con cuenta bancaria a nombre de la persona jurídica postulante.
- e. Debe contar con experiencia comprobable de al menos 1 año en el campo de intervención.

² En caso de que la persona que la institución designe como responsable del proyecto, conforme a la letra f, sea distinta de la que ejerza como representante legal, se deberá acompañar una copia simple por ambos lados de su cédula de identidad.

- f. Presentar a un responsable del proyecto y un equipo con experiencia, conocimientos técnicos, y visión para llevar adelante la propuesta. Todos los integrantes deben ser mayores de edad.
- g. Los participantes en el proyecto deben presentar el certificado de que no registran inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- h. Debe presentar Carta de compromiso del o los establecimientos educacionales donde se implementará el proyecto, la(s) cartas(s) debe(n) estar firmada(s) por la dirección del establecimiento.

Postulaciones conjuntas

Cabe destacar la posibilidad de establecer alianzas para postular en conjunto. En tal caso, todas las organizaciones postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos anteriormente.

Asimismo, toda postulación conjunta debe identificar a una fundación y/o corporación como organización responsable, la cual tendrá la función de gestionar los recursos y rendir cuentas. Se exigirá un comprobante de transferencia de recursos desde fundación responsable a co-ejecutoras.

Es importante indicar que deben estar claramente detalladas las actividades a realizar y el presupuesto asociado a cada institución.

3. Características de los proyectos

- a. Los proyectos postulantes deberán asumir transversalmente un enfoque de derechos en su diseño, implementación, sistematización y evaluación.
- b. Los proyectos postulantes deberán orientarse a la participación de niñas y niños de 4 a 8 años pertenecientes al primer y segundo nivel de transición, así como a primero y segundo básico, y sus equipos docentes, asistentes de la educación, equipos de convivencia, equipos directivos y/o cuidadores. Se espera que los proyectos orienten su implementación en 1 ó 2 establecimientos como máximo.
- c. Los proyectos postulantes deberán justificar la metodología propuesta considerando el contexto que se va a intervenir y aquellas condiciones mínimas habilitantes para una correcta implementación. Por ejemplo, tasas de asistencia, conectividad de las familias, medidas sanitarias, entre otras.
- d. Los proyectos postulantes deberán considerar una robusta justificación teórica y del contexto en miras de la efectividad de la intervención propuesta.

- e. Las postulaciones deberán contar con una carta de compromiso de el o los establecimientos educacionales en los cuales se llevará a cabo la intervención, mediante la cual se comprometen a ser parte de la ejecución del proyecto, a partir de agosto de 2022.
- f. Las postulaciones deberán contar con un modelo de sistematización e indicadores que permitan evaluar los resultados de la intervención para la obtención de evidencia.
- g. La duración de los proyectos (incluyendo rendición de cuentas y sistematización) deberá considerar un mínimo 12 meses y un máximo 16, considerando el inicio de la intervención en agosto de 2022.

4. Financiamiento

El monto máximo de financiamiento es de **\$10.000.000 (diez millones de pesos)**.

Los recursos para la realización del proyecto se entregarán en cuotas, de acuerdo a un programa semestral definido por las partes tras la adjudicación del proyecto.

Será obligación del equipo ejecutor mantener un registro con la documentación apropiada respecto al uso de los fondos aportados.

Cada cuota se entregará luego de un proceso de rendición programática y financiera de la cuota anterior.

Ítems financiados:

- a. Remuneraciones del equipo asociado al proyecto.
- b. Gastos administrativos, con límite de 10% del monto total solicitado.
- c. Gastos de operación asociados a la ejecución del proyecto.

Ítems no financiados

- a. Gastos en servicios básicos (agua, luz, arriendo de oficina).
- b. Gastos financieros. Multas, intereses, otros.
- c. El pago de deudas con instituciones financieras, bancarias o no bancarias, dividendos o recuperación de capital.

- d. Inversiones en infraestructura, adquisición de inmuebles o bienes raíces.
- e. La adquisición de acciones, derechos sociales, bonos y otros valores mobiliarios.
- f. Entrega de recursos a terceros.
- g. El pago de tributos o impuestos.
- h. Gastos que no estén correctamente justificados de acuerdo con los objetivos, metodología y actividades del proyecto presentado.

5. Fases de la convocatoria y cronograma

5. 1 Publicación de bases

Fecha: 23 de marzo de 2022.

5. 2 Postulación

Aquellas organizaciones interesadas deberán postular acompañando lo presentado en la sección 2.

Cualquier duda sobre las bases o el formulario de postulación debe ser enviado al correo electrónico **ninezprotagonista@gmail.com**

El proceso de postulación considera una reunión aclaratoria el día miércoles 6 de abril de 2022 a las 16:00 horas, además de una sesión de orientación respecto a lineamientos sobre participación infantil e implementación de proyectos de intervención en enfoque de derechos con la especialistas Andrea Iglesias y Daniela Aldoney a realizarse el día miércoles 13 de abril.

5. 3 Evaluación

Las postulaciones recibidas serán evaluadas según los criterios establecidos en el apartado número 6. Particular atención se les dará a proyectos que cuenten con estrategias de sistematización que permitan identificar mecanismos efectivos de participación y que puedan ser utilizados para orientar el desarrollo y evolución futura del proyecto. La disponibilidad de información precisa y construcción de indicadores claros, serán también elementos que serán considerados en la evaluación.

Se realizará una preselección de los seis mejores proyectos, los cuales tendrán una reunión de trabajo con los equipos directivos de Fundación Arcor y Fundación Gras para una revisión técnica más detallada. Los finalistas deberán preparar una presentación para el día Miércoles 29 de junio de 2022, de 30 minutos de duración dirigida a los equipos directivos de Fundación Arcor y Fundación Gras, quienes decidirán el o los ganadores.

5. 4 Publicación de resultados

El día miércoles 6 de julio de 2022 se comunicará a las instituciones los resultados del proceso de selección para dar inicio a la firma de convenios con aquellos que obtengan el financiamiento.

5. 5 Seguimiento

Se establecerán reuniones e informes periódicos de avance, donde se analizará el cumplimiento de los resultados pre-establecidos, gestión de recursos y transferencias de cuotas correspondientes.

5. 6 Evaluación de proyectos

Las fechas dependerán de las características de cada programa en particular.

La evaluación final considera una jornada de encuentro e intercambio de aprendizajes y experiencias entre los proyectos seleccionados.

6. Criterios de evaluación

Las postulaciones recibidas serán evaluadas según los siguientes criterios:

Criterio	Definición
Pertinencia y coherencia (40%)	<ul style="list-style-type: none">- Proyecto alineado con temática de la convocatoria: La participación de los niños/niñas se incluye en las fases del proyecto, determinar cuáles.- Pertinencia de la intervención en el problema identificado.- Conocimiento de la población objetivo.- Identificación de participantes directos e indirectos del proyecto.- Conocimiento de contexto y condiciones de implementación.- Coherencia entre objetivos, metodología, actividades y resultados esperados.- Coherencia del presupuesto en relación al proyecto presentado.
Justificación teórica (10%)	<ul style="list-style-type: none">- Sobre efectividad de la intervención propuesta.
Características específicas de la propuesta (20%)	<ul style="list-style-type: none">- Experiencia de la institución.- Equipo de trabajo (experiencia, conocimientos y capacidad de gestión)- Factibilidad considerando riesgos, contexto y la situación sanitaria.- Enfoque de derechos- Alianzas y colaboración con otros actores.- Sostenibilidad en términos de su evolución futura.

	<ul style="list-style-type: none"> - Innovación. Proyecto presenta factores diferenciadores respecto a otros programas de intervención similares. - Considera la gestión de consentimientos y asentimientos.
Rigurosidad técnica para proceso de evaluación y medición de resultados (30%)	<ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos de sistematización y evaluación pertinentes y validados. - Estrategia de evaluación (puede ser experimental o no experimental) - Capacidad de monitoreo de procesos y de seguimiento del grupo de participantes en relación al programa. - Considera la evaluación de los propios niños y niñas

7. Cronograma

Primera fase de la convocatoria: Selección de proyectos	
Etapa	Fecha/periodo
Lanzamiento del fondo concursable	Miércoles 23 de marzo
Reunión de aclaraciones a las Bases de postulación	Miércoles 6 de abril
Charla sobre Participación infantil	Miércoles 13 de abril
Reunión sobre Criterios para evaluar intervenciones	Miércoles 13 de abril
Recepción definitiva de proyectos	Viernes 27 de mayo
Evaluación de las propuestas	Junio
Comunicación de los proyectos seleccionados	Miércoles 6 de julio
Firma de convenios proyectos seleccionados	Última semana de julio
Inicio del proyecto	Agosto 2022

8. Comité de evaluación

Nombre	Institución
María Laura Berner	Fundación Arcor
Karen Phillips	Fundación Arcor
Daniela Leiva	Fundación Gras
Consuelo Oltra	Fundación Gras
Daniela Aldoney	Psicóloga, PhD Desarrollo Humano.
Andrea Iglesias	Psicóloga, Magister en Psicología Social